

RESOLUCIÓN (UE) 2018/1310 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 18 de abril de 2018****contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección I — Parlamento Europeo**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección I — Parlamento Europeo,
 - Vistos el artículo 94, el artículo 98, apartado 3, y el anexo IV de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0105/2018),
- A. Considerando que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento Europeo declaró que tenía la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería del Parlamento;
- B. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario con 141 preguntas a la administración del Parlamento y las respuestas escritas recibidas fueron debatidas por la Comisión de Control Presupuestario en presencia del vicepresidente responsable del presupuesto, del secretario general y del auditor interno;
- C. Considerando que siempre hay posibilidad de mejora en términos de calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de las finanzas públicas, y que es necesario un control para garantizar que el liderazgo político y la administración del Parlamento respondan ante los ciudadanos de la Unión;

Control de la gestión presupuestaria y financiera del Parlamento

1. Constata que el sistema de control formal de la gestión presupuestaria y financiera del Parlamento consta de cuatro elementos principales:
 - la certificación de las cuentas definitivas por el contable del Parlamento;
 - los informes anuales del auditor interno y su opinión sobre el sistema de control interno;
 - la evaluación de los gastos administrativos y otros para todas las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento, por su auditor externo, que es el Tribunal de Cuentas («Tribunal»);
 - el procedimiento de aprobación de la gestión elaborado por la Comisión de Control Presupuestario, que concluye con una decisión del Parlamento de aprobación de la gestión de su presidente;
2. Acoge favorablemente el hecho de que el Tribunal haya ampliado la muestra en relación con el número de operaciones del Parlamento, y lo anima a continuar en esta dirección, puesto que el riesgo para la reputación es relativamente elevado y los errores presupuestarios y financieros podrían tener un impacto negativo en el prestigio de la institución;
3. Anima al Tribunal a que considere la posibilidad de elaborar más informes especiales sobre ámbitos concretos de las operaciones del Parlamento como, por ejemplo, sus políticas de comunicaciones y su gestión de las subvenciones a fundaciones y partidos políticos europeos, con especial atención a la planificación presupuestaria basada en el rendimiento;
4. Acoge favorablemente el seguimiento dado por la administración para fortalecer el conocimiento especializado interno en materia de cuentas y auditorías mediante la creación de un servicio adicional para los diputados al Parlamento que participan en los procedimientos de aprobación de la gestión relacionados con las instituciones de la Unión, proporcionando así ayuda y apoyo para la comprensión e interpretación de los resultados de los informes contables y de auditoría anuales;

Gestión presupuestaria y financiera del Parlamento

5. Observa que los créditos definitivos del Parlamento para 2016 ascendieron a 1 838 613 983 EUR, es decir, el 19,39 % de la rúbrica 5 del marco financiero plurianual⁽¹⁾ (MFP) previsto para los gastos administrativos totales de las instituciones de la Unión en 2016, lo que supone un incremento del 2,4 % con respecto al presupuesto de 2015 (1 794 929 112 EUR);
6. Observa que los ingresos totales contabilizados a 31 de diciembre de 2016 ascendieron a 183 381 513 EUR (comparados con 176 367 724 EUR en 2015), incluidos 30 589 787 EUR en ingresos afectados (comparados con 27 988 590 EUR en 2015);
7. Pone de relieve que cuatro capítulos representan por sí solos el 69,92 % del total de los compromisos: se trata de los capítulos 10 (Miembros de la institución), 12 (Funcionarios y agentes temporales), 20 (Bienes inmuebles y gastos accesorios) y 42 (Gastos ligados a la asistencia parlamentaria), lo que indica un elevado nivel de rigidez con respecto a la mayor parte del gasto del Parlamento;
8. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2016:

a) Créditos disponibles (EUR)

| | |
|--|----------------------|
| créditos para 2016: | 1 838 613 983 |
| prórrogas no automáticas del ejercicio 2015: | — |
| prórrogas automáticas del ejercicio 2015: | 289 323 907 |
| créditos correspondientes a los ingresos afectados para el ejercicio 2016: | 30 589 787 |
| prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2015: | 103 055 269 |
| Total: | 2 261 582 946 |

b) Utilización de los créditos durante el ejercicio 2016 (EUR)

| | |
|--|---------------|
| compromisos: | 2 225 465 435 |
| pagos efectuados: | 1 900 199 164 |
| créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados: | 324 909 094 |
| créditos prorrogados no automáticamente: | — |
| créditos anulados: | 36 094 295 |

c) Ingresos presupuestarios (EUR)

| | |
|--------------------|-------------|
| recibidos en 2016: | 183 381 513 |
|--------------------|-------------|

| | |
|---|----------------------|
| d) Balance total a 31 de diciembre de 2016 (EUR) | 1 574 480 381 |
|---|----------------------|

⁽¹⁾ Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 884).

9. Señala que el 99,2 % de los créditos consignados en el presupuesto del Parlamento, por un importe de 1 823 844 172 EUR, se comprometieron, con un porcentaje de anulación del 0,8 %; observa con satisfacción que, al igual que en ejercicios anteriores, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria muy elevado; observa que los pagos ascendieron a un total de 1 538 531 527 EUR, lo que supone una ejecución presupuestaria del 84,4 %, y representa un incremento del 0,7 % con respecto al ejercicio anterior;
10. Subraya el hecho de que los créditos anulados correspondientes al ejercicio 2016, que ascendieron a 14 769 811 EUR, tenían que ver, sobre todo, con retribuciones y otros derechos, así como, una vez más, con el gasto inmobiliario;
11. Observa que en el ejercicio 2016 se aprobaron siete transferencias de conformidad con los artículos 27 y 46 del Reglamento Financiero ⁽¹⁾, que ascendieron a 66 655 000 EUR o al 3,6 % de los créditos definitivos; observa con preocupación que la mayoría de las transferencias tenían que ver una vez más con la política inmobiliaria del Parlamento y, en particular, con el proyecto del edificio Konrad Adenauer; considera que el nivel de las transferencias de remanentes continúa siendo muy elevado; está firmemente convencido de que una gestión presupuestaria eficaz ha de poder reducir estas transferencias al mínimo necesario; insta a que la política inmobiliaria del Parlamento se establezca con suficiente claridad en el marco de la estrategia presupuestaria;

Opiniones del Tribunal sobre la fiabilidad de las cuentas de 2016 y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas

12. Recuerda que el Tribunal lleva a cabo una evaluación específica de los gastos administrativos y de otro tipo como un conjunto único de políticas para todas las instituciones europeas; señala que el gasto administrativo y conexo comprende el gasto en recursos humanos (salarios, dietas y pensiones), que suponen el 60 % del gasto administrativo total, y el gasto en inmuebles, equipamiento, energía, comunicaciones y tecnología de la información;
13. Recuerda que la auditoría implicaba el examen de una muestra representativa de cien operaciones de pago, incluida una muestra basada en el riesgo de veinte compromisos aprobados cerca del final del ejercicio 2016 y prorrogados automáticamente a 2017, con el fin de comprobar el uso del presupuesto de conformidad con el principio de anualidad;
14. Constata por el Tribunal que la totalidad de la evidencia de auditoría indica que los gastos en «administración» no están afectados por un nivel de error material; observa que, sobre la base de los doce errores cuantificados, el nivel de error estimado en la rúbrica 5 del MFP (Administración) es del 0,2 % (menor que el 0,6 % de 2015);

Gestión de los fondos por parte de los grupos políticos

15. Recuerda que los grupos políticos son responsables ante el Parlamento de la gestión de los fondos que se les asignan, en el marco de las competencias que les confiere la Mesa; observa con preocupación que el Tribunal constató insuficiencias en los controles sobre la ordenación y liquidación de los gastos relacionados con el grupo Europa de las Naciones y de las Libertades (ENF) y que los pagos se estaban realizando sin estar cubiertos por contratos resultantes de un procedimiento de contratación pública; hace hincapié en que el auditor externo, «Ernst and Young», emitió una opinión con reservas; pide a la Mesa que adopte las medidas adecuadas, incluido el posible reembolso, en lo que respecta al grupo ENF;
16. Toma nota de las conclusiones específicas relacionadas con el Parlamento incluidas en el Informe Anual del Tribunal para 2016; observa que, en un pago a un grupo político, el Tribunal constató insuficiencias en los controles de la autorización y la liquidación de gastos efectuados en 2015 pero liquidados en 2016; observa, asimismo, que el Tribunal constató la realización de pagos no cubiertos por contratos resultantes de un procedimiento de contratación pública; observa, finalmente, que el Tribunal detectó deficiencias similares en una operación relacionada con otro grupo político en 2015;
17. Observa las respuestas del Parlamento al Tribunal durante el procedimiento contradictorio; pide al Tribunal que mantenga informada a la comisión competente sobre la aplicación de su recomendación de revisar el marco de seguimiento de la ejecución de los créditos del presupuesto asignados a los grupos políticos y de llevar a cabo un seguimiento más eficaz del modo en que aplican las normas de autorización y liquidación del gasto y en que ejecutan procedimientos de contratación pública;
18. Insta a la Secretaría General del Parlamento a que prosiga sus esfuerzos adicionales por ayudar a los grupos políticos a mejorar su gestión financiera interna y proporcionarles mejores orientaciones; pide a los grupos políticos que continúen mejorando la aplicación de las normas pertinentes de autorización y liquidación del gasto, y que mejoren y sigan armonizando el modo en que ejecutan los procedimientos de contratación pública;

⁽¹⁾ Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

Informe Anual del auditor interno

19. Observa que, en la reunión pública de la comisión competente con el auditor interno celebrada el 23 de enero de 2018, este último presentó su Informe Anual y describió cómo había llevado a cabo en 2016 auditorías sobre los temas siguientes:
- revisión del proyecto de nuevo sistema de gestión financiera-Fase 3;
 - seguimiento de las acciones abiertas a partir de informes de Auditoría Interna;
 - sector audiovisual;
 - proceso de contratación de funcionarios y agentes temporales;
 - consultoría externa en proyectos de obras en la Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO);
 - proceso de elaboración del informe de actividades;
 - proceso de contratación de agentes contractuales;
 - infraestructura y operaciones informáticas: inventario del centro de datos y gestión de la consultoría externa;
20. Recuerda que el informe anual de actividades es una piedra angular de la estructura de gobernanza del Parlamento; destaca que, tras la auditoría del proceso de elaboración del informe de actividades, que se centró en la eficacia de los informes anuales de actividades como instrumentos para informar sobre la rendición de cuentas y el rendimiento, el auditor interno formuló las siguientes recomendaciones:
- debería adoptarse un marco integrado de planificación y elaboración de informes; que debería abarcar la definición de objetivos estratégicos y los objetivos operativos anuales de cada dirección general, establecer indicadores de resultados clave y mejorar la elaboración de informes sobre el rendimiento en los informes anuales de actividades;
 - el secretario general debería designar un servicio con mandato ampliado para la coordinación y el seguimiento del proceso de elaboración del informe de actividades;
 - debería mejorarse la evaluación del marco de control interno y la elaboración de informes sobre el mismo, mediante el nombramiento de un coordinador de control interno en cada dirección general, que proporcione orientaciones y herramientas adecuadas a las direcciones generales y que garantice la coherencia en la elaboración de informes sobre los controles internos en los informes anuales de actividades;
 - deberían adoptarse orientaciones específicas para el Parlamento sobre la elaboración de la declaración de fiabilidad y sobre la evaluación de la necesidad de formular posibles reservas;
21. Observa que el proceso de seguimiento de 2016 tuvo como resultado el cierre de veintidós de las cuarenta y ocho acciones abiertas validadas, así como la reducción continua y progresiva en 2016 del perfil de riesgo de las acciones pendientes; constata, en particular, que al final del ejercicio diez de las veintiséis acciones abiertas se incluían en la categoría de «riesgo significativo», y las dieciséis restantes, en la categoría de «riesgo moderado»;

Seguimiento de la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio de 2015

22. Toma nota de las respuestas escritas a la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2015 facilitadas a la Comisión de Control Presupuestario el 4 de octubre de 2017, así como de la presentación por el secretario general sobre las diferentes preguntas y solicitudes de la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2015 y el intercambio de puntos de vista con los diputados que se celebró a continuación; insiste en la importancia de mantener más a menudo debates con el secretario general en la Comisión de Control Presupuestario sobre las cuestiones relativas al presupuesto del Parlamento y su ejecución;
23. Insiste una vez más en que, en aras de la mejora de la transparencia en la institución y, especialmente, de su proceso de toma de decisiones, es necesario facilitar y hacer más accesible el trabajo de los órganos decisorios internos del Parlamento, especialmente de la Mesa y, sobre todo, del proceso de toma de decisiones; pide que se publiquen en intranet los órdenes del día de la Mesa de forma oportuna y que se disminuya ostensiblemente el plazo de publicación de las actas de las reuniones; señala que no es necesario esperar a que dichos documentos estén traducidos a todas las lenguas para publicarlos; felicita al Colegio de Cuestores por los avances realizados en este sentido, especialmente en lo que se refiere a su nueva política de comunicación de sus decisiones;

24. Pide al secretario general que transmita a la Mesa la presente Resolución destacando todos aquellos puntos en los que se ha solicitado una actuación o decisión por parte de la Mesa; pide al secretario general que establezca un plan de actuación y un calendario que permita a la Mesa dar seguimiento y/o respuesta a las recomendaciones recogidas en las Resoluciones del Parlamento sobre la aprobación de la gestión y que incluya los resultados en el documento de seguimiento anual; pide al secretario general que informe de forma oportuna a las Comisiones de Presupuestos y de Control Presupuestario de todos aquellos proyectos con una incidencia presupuestaria importante que sean presentados a la Mesa;
25. Lamenta, sin embargo, que no se haya realizado el seguimiento de muchas de las recomendaciones de la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2015 ⁽¹⁾ ni se haya ofrecido motivo ni justificación alguna; expresa su profunda preocupación por que ni la Mesa ni el secretario general hayan publicado un informe de situación o hayan realizado progresos suficientes en lo que respecta a varias peticiones de que adoptaran medidas o una decisión;
26. Reitera su petición a la Mesa para que realice un seguimiento de todas las decisiones de aprobación como se desprende del artículo 25 y el anexo IV del Reglamento interno, y los artículos 6 y 166 del Reglamento Financiero;
27. Recuerda que tanto la Resoluciones del Parlamento sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio de 2014 ⁽²⁾ como para el 2015 solicitaban una solución técnica que permita a los diputados utilizar su página individual en el sitio web del Parlamento para la publicación voluntaria de reuniones con representantes de intereses; insta a la Mesa del Parlamento y al secretario general a que lo hagan posible sin más demoras;
28. Pide al secretario general que informe a los diputados sobre los progresos realizados en lo que se refiere al proyecto iPACS (cuyo objetivo es fortalecer y modernizar la seguridad del personal, los edificios y los activos del Parlamento); observa que este proyecto fue adoptado por Decisión de la Mesa de 9 de marzo de 2015; subraya la importancia de determinar si un proyecto de una importancia tan primordial para el Parlamento, y que ha costado una cantidad tan elevada de dinero, está bien encaminado;
29. Pide al secretario general que adopte medidas para hacer frente al considerable aumento de los precios de los hoteles en Estrasburgo, precios que han aumentado drásticamente de un año a otro con un pico muy marcado durante las sesiones plenarias; recomienda la facilitación de transporte entre Estrasburgo y el lado alemán de la frontera, donde los precios son considerablemente más bajos (posiblemente mediante un servicio de autobús que conecte Kehl y el edificio del Parlamento);
30. Acoge con satisfacción las iniciativas del secretario general respecto a la revisión de la Estrategia de Continuidad de las Actividades y Gestión de Crisis con el fin de aumentar la resiliencia del Parlamento para afrontar mejor cualquier posible incidente significativo (de cualquier naturaleza, pero que afecte por ejemplo a las TIC, la seguridad o las instalaciones) que tenga un impacto en las actividades del Parlamento, expresadas en la Decisión de la Mesa de 3 de mayo de 2016;

Aprobación de la gestión del Parlamento en 2016

31. Toma nota del intercambio de puntos de vista entre los vicepresidentes encargados del presupuesto, el secretario general y la Comisión de Control Presupuestario, celebrado en presencia del auditor interno el 23 de enero de 2018 en el contexto de la aprobación de la gestión del Parlamento para el ejercicio 2016;
32. Observa que, tras el referéndum celebrado el 23 de junio de 2016 en el Reino Unido, la Mesa debatió las consecuencias en su reunión del 4 de julio de 2016; constata que la posición del presidente consiste en que, mientras el Reino Unido siga siendo miembro de pleno derecho de la Unión, los diputados y funcionarios británicos del Parlamento disfrutarán exactamente de los mismos derechos y obligaciones que los demás diputados y funcionarios de la institución; observa que este acuerdo debe ser flexible y mantenerse en consonancia con los posibles resultados de las negociaciones sobre el Brexit; observa que la situación de los diputados y funcionarios británicos del Parlamento puede cambiar durante el período de transición aún por definir;
33. Reconoce que el resultado del referéndum tuvo un impacto considerable en las secretarías de las comisiones, en las unidades de investigación y en los servicios horizontales de las direcciones generales políticas; observa que los servicios del Parlamento prepararon material de análisis basado en un trabajo de investigación para tomar en consideración el impacto de la retirada del Reino Unido en las políticas y la legislación de sus respectivos ámbitos; reconoce asimismo que la futura labor sobre esta cuestión tiene un carácter jurídico extremadamente complejo, así como que la experiencia generada en las secretarías de las comisiones y en los departamentos temáticos está lista para movilizarse en las fases posteriores del proceso de retirada, en función de las decisiones políticas que se adopten;
34. Acoge favorablemente la mejora de la cooperación en materia de seguridad entre el Parlamento y las autoridades nacionales de los países que acogen a la institución, en particular las autoridades belgas;

⁽¹⁾ DO L 252 de 29.9.2017, p. 3.

⁽²⁾ DO L 246 de 14.9.2016, p. 3.

35. Anima al secretario general a que negocie con los ferrocarriles belgas una oferta de trenes más directos entre la estación de Bruselas-Luxemburgo y el aeropuerto de Zaventem en horarios pico de llegada y salida de diputados con el fin de ahorrar tiempo de viaje y reducir la huella de carbono de los diputados; pide a la Secretaría General que fomente los viajes en ferrocarril para los diputados;
36. Recuerda que la apertura al público es la marca distintiva del Parlamento; apoya la reorganización y la mejora de las entradas a todos los edificios del Parlamento en las tres sedes de trabajo, sobre la base de un nuevo concepto de seguridad que garantice un entorno de trabajo seguro para las actividades parlamentarias y mantenga al mismo tiempo la apertura del Parlamento; observa que dichas entradas, que se modernizaron en 2015, fueron dotadas de nuevos sistemas de control de acceso y que se han incorporado al nuevo sistema central integrado de control de acceso físico; hace hincapié en que la entrada del edificio Louise Weiss en Estrasburgo (LOW) es una de las más utilizadas por los diputados, el personal de la Unión y los visitantes durante las sesiones plenarias; hace hincapié en que, de facto, es la entrada más visible en Estrasburgo; lamenta que el control de seguridad «temporal» en la entrada del edificio LOW se haya convertido de facto en permanente; insta al secretario general a que proponga una alternativa que facilite la entrada en el edificio LOW manteniendo el nivel de seguridad y el atractivo de esta entrada;
37. Observa que la atención prestada a la presupuestación basada en el rendimiento sigue presentando variaciones entre las direcciones generales, y que se encuentra todavía en una fase preliminar en partes de la administración; pide al secretario general que garantice la fijación y el seguimiento de unos objetivos claros y mensurables en toda la administración;
38. Lamenta que, según el Tribunal, los costes de la dispersión geográfica del Parlamento asciendan a 114 millones EUR anuales; toma nota de su conclusión, en la Resolución, de 20 de noviembre de 2013, sobre la fijación de las sedes de las instituciones de la Unión Europea ⁽¹⁾, según la cual el 78 % de todas las misiones del Parlamento cubierto por el Estatuto de los funcionarios son consecuencia directa de la citada dispersión; recuerda que el impacto medioambiental de esta dispersión se estima entre 11 000 y 19 000 toneladas de emisiones de CO₂; observa con pesar que, en 2016, el coste total de los reembolsos por gastos de viaje de los diputados correspondientes tan solo a las sesiones plenarias de Estrasburgo ascendió nada menos que a 21 352 262 EUR; pide al Consejo que encuentre una solución para llegar a una sede única para el Parlamento Europeo, a fin de no despilfarrar dinero de los contribuyentes;
39. Toma nota de la publicación de siete informes sobre el «coste de la no Europa», así como de cinco «evaluaciones del valor añadido europeo», completadas en 2016;
40. Toma nota de la revisión de las dietas de los asistentes parlamentarios acreditados en relación con sus viajes oficiales entre las tres sedes de trabajo del Parlamento; observa que, en el caso de los funcionarios y otros agentes del Parlamento, el techo de gasto de hotel para las misiones en Estrasburgo se ha fijado en 180 EUR y las dietas diarias en 102 EUR, lo que supone una cantidad total de 282 EUR por día, mientras que, en el caso de los asistentes parlamentarios acreditados, esta cantidad se ve reducida para los mismos gastos a 137 EUR, 160 EUR o 183 EUR por día a discreción del diputado; recuerda que, sin embargo, los asistentes parlamentarios acreditados disponen de la misma dieta de estancia que los funcionarios y otros agentes del Parlamento en el caso de las misiones a otros lugares distintos de Estrasburgo; pide a la Mesa por tercer año consecutivo que, en aras de la igualdad de trato de los trabajadores, tome rápidamente las medidas necesarias para equiparar las dietas de estancia de los asistentes acreditados por sus misiones a Estrasburgo a las de los funcionarios y otros agentes; pide nuevamente a la Mesa que armonice completamente las dietas entre los funcionarios, otros agentes y los asistentes parlamentarios acreditados;
41. Celebra la intención del secretario general de buscar una solución, y reitera su petición de encontrar una solución factible para que aquellos asistentes parlamentarios acreditados que, a pesar de haber trabajado dos legislaturas sin interrupción, no tendrán derecho a acceder al régimen de derechos de pensiones europeo cuando alcancen la edad de jubilación al final de la legislatura actual debido circunstancias que escapan a su control y al de los diputados que los emplean, puesto que no habrán alcanzado los diez años de servicio necesarios a causa de las elecciones anticipadas de 2014 y de retrasos en la validación de sus nuevos contratos debido al gran volumen de trabajo de recursos humanos después de las elecciones de 2009 y 2014; propone, por consiguiente, que se consideren dos legislaturas como diez años de servicio activo; pide al secretario general que encargue a la Dirección General de Personal (DG PERS) la búsqueda de posibles soluciones a la mayor brevedad y que mantenga informados y haga partícipes del proceso a los asistentes parlamentarios acreditados; solicita que la Comisión presente una propuesta legislativa antes del 1 de septiembre de 2018 para resolver este problema;
42. Observa que en algunas misiones los reembolsos sufren demoras muy prolongadas y sugiere que se exploren soluciones de modo que se abonen en un plazo razonable;

⁽¹⁾ DO C 436 de 24.11.2016, p. 2.

43. Considera apropiado mantener el pequeño incremento en la línea presupuestaria 422 «Gastos relativos a la asistencia parlamentaria» considerando especialmente la mayor carga de trabajo derivada del Brexit, el incremento en el número de diálogos tripartitos y comisiones temporales y especiales, que ha alcanzado la marca histórica de veinticinco comisiones permanentes y temporales, y la coincidencia del final de la legislatura con el complejo paquete de propuestas legislativas del MFP;
44. Pide al secretario general que transmita a la Comisión el informe sobre la evaluación del nuevo estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados elaborado tras la Resolución adoptada el 28 de abril de 2016 sobre la aprobación de la gestión del ejercicio 2014 y al que se hace referencia en el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 160/2009 del Consejo ⁽¹⁾;
45. Anima a la Mesa a que, cuando evalúe las nuevas normas para los grupos de visitantes introducidas el pasado año, elimine la posibilidad de nombrar asistentes parlamentarios acreditados como jefes de grupo, pues tal hecho plantea dudas de índole profesional, jurídica, ética y de protección de datos;
46. Observa que los trabajadores en prácticas empleados por los diputados tienen un contrato con estos que se rige por el Derecho privado, lo que no les da derecho a disfrutar de la misma posición en el Parlamento que otras categorías de su personal ni a que el Parlamento les conceda una beca (becas Schuman); lamenta que no exista un instrumento o marco jurídico en la Dirección General de Finanzas (DG FINS) que disponga un sistema de pagos anticipados directos a dichos trabajadores en prácticas antes de las misiones, como es el caso del resto del personal, sobre todo teniendo en cuenta que el desembolso por anticipado de estos gastos de su propio bolsillo les supone, en general, un esfuerzo económico al que difícilmente pueden hacer frente por razones obvias; subraya que los diputados pueden alcanzar un acuerdo sobre los pagos anticipados con el trabajador en prácticas y el agente pagador caso por caso; observa, no obstante, que numerosos diputados no utilizan los servicios de un agente pagador para remunerar a los trabajadores en prácticas que emplean, y pide al Parlamento que evalúe cuanto antes la posible implantación de dicho sistema de pagos directos;
47. Observa con preocupación que, a estas alturas de la legislatura, los currículos vitae de más de la mitad de los diputados siguen sin aparecer en sus perfiles de la página web oficial del Parlamento; pide al secretario general que emprenda acciones con prontitud para asegurar que los currículos de todos los diputados aparezcan en la página web oficial;
48. Recuerda que el mandato de los diputados al Parlamento Europeo es incompatible con algunas funciones, incluida la de un mandato en un parlamento nacional; pide que se elaboren las normas necesarias para la próxima legislatura con el fin de excluir la posibilidad de que los diputados tengan otro mandato en un parlamento regional de un Estado miembro con poderes legislativos que requiera de sus miembros un compromiso, por lo que al tiempo de trabajo se refiere, comparable al de un parlamento nacional;
49. Opina que, con miras a recibir dictámenes y estudios más independientes y fiables, es necesario crear normas en materia de conflicto de intereses para los expertos contratados por las comisiones del Parlamento;
50. Recuerda que las aprobaciones de la gestión para los ejercicios 2014 y 2015 constataron que el sitio web del Parlamento no es especialmente fácil de utilizar y, por tanto, pide a la Dirección General de Comunicación (DG COMM) que mejore con urgencia su sitio web e instale un motor de búsqueda más eficiente; hace hincapié en la necesidad de realizar progresos en lo que se refiere al atractivo y la imagen del sitio web y esfuerzos para diversificar las plataformas de medios sociales de comunicación disponibles; pide que se aplique una nueva estrategia que refleje la capacidad total de los medios sociales de comunicación en sus diversas manifestaciones;
51. Toma nota de la definición de objetivos actualizada de las oficinas de información, en adelante «oficinas de enlace» (adoptada por la Mesa en noviembre de 2017); subraya enérgicamente que su función principal es informar y comunicar a nivel local en nombre del Parlamento, con el fin de proporcionar información sobre la Unión y sus políticas mediante las actividades de partes interesadas externas a escala local, regional y nacional; subraya la necesidad de optimizar el uso de nuevas tecnologías y modelos de comunicación y de aprovechar su situación geográfica privilegiada cerca de los ciudadanos para seguir intensificando las actividades a escala local, como la organización de debates con diputados y la sociedad civil, con vistas a escuchar a las personas e interactuar con ellas; señala que los debates en línea y la atención de los medios de comunicación que estos actos suscitan deben contribuir a seguir mejorando el acercamiento a los ciudadanos; pide una mejora en la estrategia adoptada en materia de las oficinas de información del Parlamento e insta a la DG COMM a que afronte el problema de desequilibrio entre la cantidad de dinero destinada a los gastos de edificios y de personal en lugar de a las funciones principales de estas oficinas, que consisten en la comunicación directa con las partes interesadas locales y los ciudadanos;

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 160/2009 del Consejo, de 23 de febrero de 2009, que modifica el régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 55 de 27.2.2009, p. 1).

Dirección General de Comunicación

52. Recuerda que el principal indicador del rendimiento de la DG COMM es el acercamiento o exposición total logrado a través de toda la gama de plataformas y canales de comunicación del Parlamento; observa que, en cuanto a la presencia del Parlamento en los medios de comunicación y a la cobertura media mensual, se produjo un aumento del 12 % con respecto a 2015, y del 7 % con respecto al año electoral de 2014; constata la mejora del uso por parte del Parlamento de los medios sociales de comunicación, así como de las acciones relativas al aumento de la concienciación entre los jóvenes; señala, no obstante, que es preciso que las actividades de comunicación del Parlamento sigan mejorando, en particular, aumentando su presencia en los medios sociales de comunicación, que se encuentra actualmente por debajo de los niveles esperables en una institución parlamentaria; insiste en que, especialmente en vista de las elecciones europeas de 2019, es necesario el desarrollo y la aplicación de una estrategia exhaustiva en materia de medios sociales de comunicación; hace hincapié en que esta estrategia ha de reflejar el volumen de trabajo que lleva a cabo el Parlamento, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el carácter variado de los intereses, las preocupaciones y las ideas sobre el futuro de Europa que manifiestan los ciudadanos;
53. Toma nota de que la DG COMM puso en marcha un nuevo programa de trabajo plurianual para la concesión de subvenciones en el ámbito de los medios de comunicación y la organización de eventos en el período 2016-2019; constata que, en el caso de la concesión de subvenciones en la categoría de medios de comunicación se establecieron 102 contratos marco de colaboración y se seleccionaron 48 solicitudes de subvención por un importe total de 3,99 millones EUR; observa que, en el ámbito de la organización de eventos, se seleccionaron 18 proyectos para la concesión de una subvención por un total de 800 000 EUR; pide a la DG COMM que se concentre en un enfoque más activo hacia quienes no están, de entrada, interesados en las actividades del Parlamento o son incluso escépticos respecto a su funcionamiento;
54. Toma nota de las importantes modificaciones técnicas y editoriales realizadas en el sitio web público del Parlamento, especialmente con respecto a la optimización del motor de búsqueda del sitio web; felicita a la DG COMM por esta mejora, pero añade que el ritmo de los avances sigue siendo excesivamente lento; observa que el proyecto de diseño web adaptable y el proyecto de renovación de la plataforma de emisión en directo y de vídeo a la carta, que tienen como finalidad cambiar el diseño del sitio web para adaptarlo a todo tipo de dispositivos, se pusieron en marcha en 2016 y se han implantado con éxito en partes del sitio web; solicita la continuación de estos proyectos y su aplicación en todas las secciones del sitio web del Parlamento; observa que todavía queda mucho trabajo pendiente para lograr crear un sitio web y una herramienta de comunicación eficaces; subraya que la renovación debe llevarse a cabo de manera oportuna, ya que la visibilidad y accesibilidad del Parlamento deben estar en funcionamiento mucho antes, o, como mínimo, antes, de las próximas elecciones europeas en 2019; hace hincapié en que una página web transparente y accesible es fundamental para la participación ciudadana;
55. Observa un aumento significativo en el volumen de peticiones enviadas a la Unidad de Solicitudes de Información de los Ciudadanos (Ask EP) desde 2014, principalmente como resultado de lo que parecen ser campañas coordinadas de «escritos» sobre temas de actualidad; sugiere que las respuestas del Parlamento se comuniquen a aquellos diputados que puedan no tener conocimiento de su existencia;
56. Llama la atención respecto de la encuesta más reciente del Eurobarómetro, encargada por el Parlamento, en la que se planteaba una pregunta concreta sobre la imagen del Parlamento; expresa su satisfacción por que, según la encuesta, el porcentaje de ciudadanos que tiene una imagen positiva del Parlamento va en aumento, del 25 % en 2016 al 33 % en 2017; constata con satisfacción que el aumento de la imagen positiva del Parlamento se corresponde directamente con una caída de la opinión negativa de 7 puntos porcentuales, del 28 % en 2016 al 21 % en 2017; señala que, a pesar de los indicios claros de mejora, queda mucho trabajo por hacer;
57. Anima a la Mesa a que, cuando evalúe las nuevas normas para los grupos de visitantes introducidas el pasado año, elimine la posibilidad de nombrar a asistentes parlamentarios acreditados como jefes de grupo;
58. Pide que se revise el sistema para calcular el reembolso de los gastos de viaje de los grupos de visitantes patrocinados por diputados europeos con el fin, por una parte, de garantizar la igualdad de trato de todos los ciudadanos de la Unión y, por otra, de fomentar el uso de medios de transporte más ecológicos, ya que el actual sistema basado en el cálculo del kilometraje no tiene en cuenta ni el aislamiento o las barreras naturales de algunas zonas geográficas de la Unión ni cubre los costes de los viajes a lugares donde se dispone de medios de transporte más rápidos y ecológicos;
59. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2016, un total de 5 375 funcionarios y agentes temporales estaban empleados en la Secretaría General (16 menos que a 31 de diciembre de 2015) y que un total de 806 funcionarios y agentes temporales trabajaban para los grupos políticos (35 más que a 31 de diciembre de 2015); observa que, junto con los agentes contractuales, la Dirección General de Personal era responsable de 9 617 trabajadores (264 más que a 31 de diciembre de 2015);
60. Observa que, a 1 de enero de 2016, se eliminaron 57 puestos de la plantilla de personal del Parlamento de conformidad con la revisión de 2014 del Estatuto de los funcionarios y el MFP para el período 2014-2020;

Dirección General de Personal

61. Acoge con satisfacción el hecho de que la promoción de la igualdad de oportunidades siga siendo un componente clave de la política de gestión de recursos humanos del Parlamento; toma nota de que el plan de acción para la promoción de la igualdad de género y la diversidad, aprobado por la Mesa en 2015, se siguió aplicando durante 2016, junto con sus objetivos específicos y todas las demás medidas conexas;

62. Acoge favorablemente la aprobación de una hoja de ruta para la igualdad de género en la Secretaría General del Parlamento Europeo; observa que la hoja de ruta recoge acciones concretas y un calendario claro de medidas específicas sobre gestión, formación profesional, concienciación en materia de igualdad de género, medidas de conciliación de vida personal y laboral y un seguimiento periódico de la igualdad de género mediante estadísticas;
63. Acoge favorablemente el hecho de que la igualdad de género entre los jefes de unidad, nombrados por el secretario general, aumentara del 21 % en 2006 al 36 % en 2016 y que los puestos que han obtenido las mujeres tiendan a mostrar una mejora satisfactoria de la calidad de los puestos atribuidos a mujeres;
64. Lamenta que la igualdad de género a nivel de director general haya descendido desde el 33,3%/66,7 % de 2015 al 16,7%/83,3 % de 2016; observa que la igualdad de género a nivel de director se mantuvo estable entre 2015 y 2016, en el 29,2%/70,8 % y el 29,8%/70,2 % respectivamente; considera que esta evolución contradice la hoja de ruta para la igualdad de género en la Secretaría General del Parlamento Europeo;
65. Reconoce que el Parlamento ha optado por la externalización de determinadas actividades, como la gestión de las cantinas o la limpieza, y que, como consecuencia, en determinadas DG el personal externo que trabaja en los locales del Parlamento puede llegar a superar en número a los funcionarios;
66. Reitera la opinión de que el personal externo no debe utilizarse para compensar la reducción del número de puestos acordada en el contexto de la revisión de 2014 del Estatuto de los funcionarios y del MFP vigente;
67. Toma nota de que a finales de 2016 trabajaban en el Parlamento 1 924 asistentes parlamentarios acreditados, frente a los 1 791 del año anterior; pide que se preste especial atención a los derechos de los asistentes parlamentarios acreditados y de los asistentes locales, cuyos contratos están directamente vinculados al mandato del diputado al Parlamento Europeo al que prestan asistencia, teniendo en cuenta que los asistentes parlamentarios acreditados son personal estatutario con un contrato de trabajo con el Parlamento, mientras que los asistentes locales están cubiertos por las distintas legislaciones nacionales;
68. Reitera su preocupación por la presunta práctica por la que los diputados obligan a los asistentes parlamentarios acreditados a llevar a cabo misiones, en particular a Estrasburgo, sin órdenes de misión, sin gastos de misión o simplemente sin gastos de viaje; estima que dicha práctica da margen a la existencia de abusos, ya que si dichos asistentes viajan sin una orden de misión, no solo deben pagar los gastos con sus propios recursos, sino que tampoco están cubiertos por el seguro del lugar de trabajo; pide al secretario general que investigue esta presunta práctica y que realice un informe al respecto antes de fin de año;
69. Pide de nuevo a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa que vuelva a plantearse la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados, si se cumplen determinadas condiciones, acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones parlamentarias oficiales, como ya han solicitado varios diputados; pide al secretario general que investigue las consecuencias presupuestarias, y la organización y logística de estas misiones;
70. Observa que el Parlamento proporciona un presupuesto al Comité de Personal, y pide un presupuesto similar para el Comité de Asistentes Parlamentarios Autorizados, ya que llevan a cabo funciones de conformidad con el Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y sus Medidas de aplicación, útiles para todas las instituciones y diputados;
71. Pide a la administración que involucre al Comité de Asistentes Parlamentarios Autorizados en el proceso de toma de decisiones de todas las normas que puedan afectarle de forma exclusiva o conjunta respecto del resto de categorías de personal representadas por el Comité de Personal;
72. Acoge con satisfacción el interés por mantener al personal con nacionalidad británica que hubiera obtenido la condición funcionario europeo, y pide al secretario general que informe sobre los riesgos potenciales para el personal británico y sobre el modo de garantizar que dicho personal no se convierta en víctima del Brexit, y de que se salvaguarden plenamente sus derechos estatuarios, contractuales y adquiridos;
73. Reconoce que, de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera ⁽¹⁾, se eliminaron 57 puestos de la plantilla de personal del Parlamento para 2016, en consonancia con el requisito de reducción de un 5 % de los puestos; observa que se eliminaron dos puestos más con miras a su traspaso a la Comisión en relación con proyectos interinstitucionales de tecnologías de la información; constata, asimismo, que el Parlamento debía reducir su plantilla de personal en otros 76 puestos más antes del 1 de enero de 2017, de conformidad con la decisión de la Autoridad Presupuestaria;

⁽¹⁾ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

74. Opina que, en respuesta a la campaña #metoo, el Parlamento debe alcanzar un nivel de tolerancia cero hacia la violencia en cualquiera de sus formas, sea estructural, sexual, física o psicológica; solicita, por tanto:
- la completa rendición de cuentas de los responsables con el agotamiento pleno de los procedimientos de multas y sanciones existentes;
 - la creación de una oficina central de denuncias donde notificar los casos de acoso;
 - el acceso universal en el Parlamento a un comité independiente sobre el acoso que no reproduzca las estructuras internas de poder contando con diputados en su composición;
 - una protección para las víctimas y quienes denuncian dicha violencia que les otorgue un total anonimato y discreción;
 - apoyo psicológico a las víctimas facilitado por un servicio central del Parlamento dotado de médicos, trabajadores sociales, y asesores;
 - una formación obligatoria en materia de acoso sexual y laboral para los diputados y funcionarios que ocupan puestos de poder;
 - formación e información para ayudar a que el personal reconozca el acoso sexual y asegurar que conocen sus derechos;
75. Considera que el número relativamente bajo de denuncias por acoso presentadas en 2016, tanto ante el Comité Consultivo sobre el Acoso por parte del personal como por los asistentes parlamentarios acreditados, podría implicar que faltan canales adecuados; hace hincapié en que existen dos tipos de acoso reconocidos en el Estatuto de los funcionarios (acoso psicológico y sexual); opina que la lucha contra todos los tipos de acoso debe ser una de las principales prioridades del secretario general; celebra, en este sentido, la propuesta del secretario general de introducir una red de asesores confidenciales independientes a los que puedan recurrir los asistentes parlamentarios acreditados, el personal en prácticas que trabaja para los diputados, el personal de los grupos y el resto de personal y trabajadores en prácticas; constata que estos asesores se seleccionarán sobre la base de su experiencia y capacidades interpersonales, y que recibirán una formación específica; insta a que se revise la composición de los comités consultivos que tratan las denuncias de acoso a fin de garantizar una representación equitativa entre diputados, asistentes parlamentarios acreditados y personal, y la igualdad de género; invita a la Mesa a examinar la posibilidad de nombrar a un auditor externo para continuar mejorando los procesos internos;
76. Considera que es necesario crear un órgano independiente de divulgación, asesoramiento y derivación, dotado de recursos presupuestarios suficientes, para ayudar a los denunciantes a utilizar los cauces correctos para divulgar información sobre posibles irregularidades que afecten a los intereses financieros de la Unión, al tiempo que se protege su confidencialidad y se les ofrece el apoyo y el asesoramiento necesarios;
77. Reitera la posición vulnerable en que se encuentran los asistentes parlamentarios acreditados y el personal en prácticas empleados por los diputados en cuanto a las normas internas de protección de los denunciantes de las irregularidades; advierte al secretario general de las posibles consecuencias financieras del fracaso continuado del Parlamento a la hora de proporcionar la requerida protección de los denunciantes de irregularidades a los asistentes parlamentarios acreditados que informen sobre irregularidades de los diputados; insta al secretario general a que resolver esta cuestión con carácter inmediato;
78. Pide que se aprovechen las semanas de actividades parlamentarias exteriores para organizar cursos de formación destinados fundamentalmente a los asistentes de los diputados, incluidos cursos de idiomas intensivos;
79. Recuerda una vez más que el Parlamento es prácticamente la única institución que no ha introducido un sistema de horario flexible en sus regímenes de trabajo, algo que casi todas las instituciones, en especial la Comisión, hicieron ya hace años con un resultado probado de aumento de la productividad y de mejora de la calidad de vida de su personal; pide que se incorpore el horario flexible a los regímenes de trabajo del Parlamento a la mayor brevedad y que se mantenga informada a la Comisión de Control Presupuestario sobre los avances realizados hacia la consecución de este objetivo;
80. Reitera —tal y como se adoptó en la resolución de aprobación de la gestión del Parlamento del ejercicio 2015 (apartado 90)— que, de acuerdo con el nivel de sus ingresos, debe concedérsele a los becarios una mayor reducción en los precios de los restaurantes del Parlamento;
81. Observa con gran preocupación el descenso de la demanda por parte de los diputados de cursos individuales de idiomas, tanto de francés como, sobre todo, de español e italiano, en particular desde el año 2009; toma nota de que solamente el inglés y el alemán mantienen e incluso mejoran sus estadísticas; recuerda al secretario general la importancia del multilingüismo en el proceso de integración europea y el papel que la administración debe desempeñar en la promoción del aprendizaje de idiomas entre los representantes elegidos por los ciudadanos de la

Unión dado que, además, los idiomas constituyen asimismo una herramienta fundamental para la comprensión y la comunicación en el ejercicio de sus funciones parlamentarias; pide a la administración que, además del folleto existente y de la información disponible en línea, informe regularmente a los diputados a través de los medios oportunos de todas las oportunidades que les ofrece el Parlamento, haciendo especial hincapié en las clases impartidas por profesores internos de idiomas en Bruselas y Estrasburgo, ya que es la solución más flexible y compatible con sus necesidades y condiciones de trabajo, así como la más rentable; le pide igualmente que disponga los medios necesarios para fomentar el multilingüismo en este ámbito, también mediante la optimización de la disponibilidad de los profesores internos de idiomas y poniendo fin a la precariedad laboral que sufren; toma nota de la transferencia de la Unidad de Formación Profesional de los Diputados de la DG FINS a la DG PERS con el fin de crear mayores sinergias de la unidad de formación del personal ya existente en la DG PERS; pide al secretario general que le mantenga informado de los resultados concretos que pretende obtener de este cambio;

82. Pide al secretario general que desarrolle una política de movilidad transparente y voluntaria que considere los intereses y las capacidades del personal en el marco de una verdadera estrategia de desarrollo profesional;

Dirección General de Infraestructuras y Logística

83. Observa que la propuesta actualizada de estrategia inmobiliaria del Parlamento a medio plazo, que tiene en cuenta los recientes cambios en las instalaciones de Luxemburgo y Estrasburgo, debería centrarse en la sede de Bruselas y, en particular, en el futuro del edificio Paul-Henri Spaak; invita, asimismo, a la Mesa a que evalúe la antigüedad de las infraestructuras en el edificio Salvador de Madariaga de Estrasburgo; observa, además, que aún se desconocen factores cruciales relacionados con el Brexit que van a definir el futuro de la política inmobiliaria, como las posibles consecuencias del Brexit en el multilingüismo, en el número de puestos de funcionarios en la plantilla de personal y en el número de diputados; reconoce que solamente puede realizarse una planificación fiable una vez que el proceso del Brexit haya llegado a su fin; invita a la Mesa a que elabore estrategias de mitigación de riesgos, teniendo en cuenta la necesidad de contrarrestar cualquier posible alteración provocada por acontecimientos futuros en las negociaciones sobre el Brexit; pide al secretario general que proponga un plan que detalle dónde se ubicará al personal asignado a los edificios en renovación o reconstrucción;
84. Insta a los servicios responsables a que aclaren cómo piensan poner en marcha la declaración del Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre el papel ejemplarizante de sus edificios ⁽¹⁾ en el contexto de la Directiva sobre eficiencia energética, dado que el vencimiento del plazo de 2020 está próximo;
85. Constata que la Mesa encargó al secretario general que elaborara propuestas exhaustivas sobre las posibles opciones de reacondicionamiento del edificio Paul-Henri Spaak; observa, asimismo, que estas propuestas deberían abordar todas las opciones posibles, como la no actuación, la renovación o la reconstrucción, y que las propuestas deben ir acompañadas de evaluaciones pormenorizadas sobre la viabilidad de los proyectos y resolver toda cuestión jurídica pertinente; señala que las propuestas exhaustivas que está preparando la DG INLO debían presentarse ante la Mesa a comienzos de 2018;
86. Toma nota de que la mayoría de los edificios del Parlamento no se diseñaron ni construyeron teniendo en cuenta los requisitos de los Eurocódigos para la integridad estructural, ya que dichas normas no existían en el momento de su construcción; observa que los únicos edificios conformes con los Eurocódigos para la integridad estructural son los edificios Willy Brandt y Wilfried Martens; reconoce que el riesgo que genera la potencial vulnerabilidad de las estructuras de los distintos edificios se ve mitigado, en parte, por las medidas operativas adoptadas por la DG INLO y por la Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE), y que están previstos más cambios organizativos para hacer frente a esta cuestión;
87. Recuerda que la Mesa aprobó el 11 de abril de 2016 una propuesta para incorporar el servicio de transporte de los diputados a la organización interna; observa con satisfacción que el procedimiento para dicha incorporación del servicio de conductores tuvo como resultado un aumento cualitativo y cuantitativo de los servicios prestados a los diputados, así como una respuesta eficaz y eficiente a las situaciones de emergencia imprevistas o a los aumentos repentinos de la demanda; lamenta que no se respetase el principio de igualdad de género en el proceso de contratación del servicio de transporte en el Parlamento; pide al secretario general que presente una propuesta para mejorar la situación actual; manifiesta su preocupación, además, por los niveles divergentes de remuneración entre los conductores y pregunta a la Mesa si tiene previsto evaluar una armonización que contrarreste las posibles injusticias de los sistemas de remuneración;
88. Acoge favorablemente la introducción de un proyecto de prueba para la transmisión digital de documentos justificativos entre el servicio solicitante de la DG INLO y el servicio ex ante para los compromisos de gastos de la Unidad de Mantenimiento de Estrasburgo; observa con satisfacción que, sobre la base de las experiencias positivas, el proyecto se amplió a la Unidad de Proyectos en Estrasburgo; anima a la DG INLO a que prosiga la puesta en marcha de la transmisión digital de documentos siempre que sea posible, a fin de reducir costes y aumentar la eficiencia de los servicios afines;

⁽¹⁾ DO C 353 E de 3.12.2013, p. 177.

89. Observa que fue necesario revisar los precios en el comedor de autoservicio del Parlamento para pasar de ser unos servicios subvencionados a un tipo de contrato de concesión, en el que el proveedor de restauración soporta la totalidad del riesgo económico y comercial; celebra que los becarios del Parlamento sigan teniendo derecho a un descuento de 0,50 EUR en los platos principales de todos los restaurantes de autoservicio en Bruselas y Luxemburgo y de 0,80 EUR en Estrasburgo; pide a la DG INLO que realice un seguimiento de las futuras subidas de precios para garantizar que los servicios se mantienen a un precio adecuado y justo;
90. Toma nota del reglamento interno relativo a las zonas de estacionamiento en el Parlamento de 13 de diciembre de 2013, así como del compromiso reforzado del Parlamento a favor del medio ambiente; en este sentido considera que la política de estacionamiento de las bicicletas personales de los trabajadores en todas las sedes del Parlamento debiera beneficiarse de ventajas que ahora mismo no les concede el citado reglamento; pide al secretario general que tome medidas en este sentido y que, especialmente en Estrasburgo, se permita estacionar en el aparcamiento del Parlamento, también durante los períodos fuera de sesión, las bicicletas personales de los trabajadores desplazados y que a tal fin se destine una zona apropiada y segura;
91. Reitera su profundo pesar por la decisión de cambiar los muebles de los despachos de los diputados y sus asistentes en Bruselas; toma nota de que la mayoría de estos muebles son perfectamente utilizables y presentables y que, por consiguiente, no existe razón alguna para cambiarlos; considera que la información facilitada por algunos diputados (y no una encuesta de carácter general) no es por sí misma una justificación suficiente para el cambio y que los argumentos de la administración sobre cuestiones de gusto, moda o antigüedad son asimismo insuficientes; señala que un mueble solo debe sustituirse cuando haya señales manifiestas de deterioro, un fuerte desgaste o para evitar un riesgo para la salud en el lugar de trabajo de carácter específico o general (como la posible producción de sillas o escritorios de oficina más ergonómicos);
92. Recuerda a la Secretaría General el resultado de la encuesta del Comité de Personal en materia de despachos compartidos para el personal que tuvo como resultado 3 000 reacciones y un 80 % del personal en contra de los despachos compartidos; pide a la Secretaría General que prepare un plan para la consulta al personal y el seguimiento de los resultados de la encuesta;

Dirección General de Interpretación y Conferencias

93. Reconoce que, en relación con la nueva referencia de rendimiento para intérpretes, se estableció una media de 11 horas semanales como prestación mínima y de 17 horas como prestación media máxima; señala que el promedio total de horas semanales de servicios de interpretación que prestaron los funcionarios intérpretes en sus cabinas aumentó de 11 horas y 54 minutos en 2014 a 13 horas y 25 minutos en 2016; observa que 2014 fue un año electoral con menos necesidades de interpretación; subraya que el aumento de 2014 a 2016 se debe a la vuelta del Parlamento a su ritmo habitual de semanas de comisiones, grupo, Estrasburgo y turquesas; recuerda que, cuando se modificó en 2013 el Estatuto de los funcionarios, las horas de trabajo semanales para todos los funcionarios de las instituciones europeas pasaron de 37,5 a 40-42 horas, lo que también produjo un incremento en las horas de trabajo semanales del servicio de interpretación; alienta una cooperación futura entre los sindicatos y el secretario general, que ha de centrarse en unas condiciones de trabajo justas, al mismo tiempo que se garantiza el buen funcionamiento del trabajo parlamentario; observa que están teniendo lugar consultas entre el secretario general y el Comité de Personal e insta a todas las partes a que lleguen a un acuerdo; señala que el incremento en los créditos comprometidos para «otros miembros del personal» se explica en parte por el incremento de las necesidades de interpretación externa en 2016 (2,2 millones EUR más durante 2015); observa, además, que hay una falta de interpretación a todas las lenguas en el caso de las reuniones de grupos políticos y de comisiones debido a las normas de asignación; observa, por último, que los cambios en el calendario de reuniones de las comisiones que han provocado que muchas se estén celebrando en horario irregular vienen motivados, en parte, por la flexibilidad limitada de la utilización eficaz de las capacidades de interpretación;
94. Observa con satisfacción que la Mesa adoptó una Estrategia para la modernización de la gestión de conferencias en el Parlamento, que le presentó el secretario general; constata que la estrategia prevé una ventanilla única y apoyo para los organizadores de conferencias y que debería estar respaldada por un servicio de conferencias integrado que utilice una plataforma informática personalizada; constata, asimismo, que se pondrán en marcha progresivamente ventanillas únicas de ayuda durante la celebración de un acto, así como ventanillas únicas para la gestión y asistencia, dedicadas a las instalaciones técnicas de las salas de reuniones;

Dirección General de Finanzas

95. Recuerda que la Mesa respaldó, en su reunión de 26 de octubre de 2015, un nuevo enfoque con el objetivo de mejorar la orientación al cliente y reducir la carga administrativa para los diputados mediante la introducción de dos nuevas herramientas, el «Portal de los diputados» y el «e-Portal»; celebra la puesta en marcha del «Portal de los diputados», una ventanilla única que integra todos los servicios relacionados con las formalidades financieras y de derechos sociales, que comenzó a estar plenamente operativa en julio de 2016; observa que la versión en línea del «Portal de los

diputados», el «e-Portal», es accesible desde enero de 2015 y recoge información concisa acerca de las normas en vigor y la situación de los derechos de los diputados; subraya que las simplificaciones administrativas no han de alcanzarse solamente a través del traspaso de parte de la carga de trabajo del personal administrativo a los diputados y sus oficinas;

96. Pide una simplificación de los procedimientos para la contratación de personal y el reembolso de los gastos de misión y de viaje de los asistentes locales; lamenta que estos procedimientos sean, a menudo, complejos y prolongados, lo que ocasiona demoras importantes; pide a la DG FINS que aborde este tema de manera prioritaria;
97. Observa que el contrato vigente con el servicio de viajes del Parlamento concluye a finales de 2018 y que se está preparando una licitación pública con vistas a seleccionar una nueva agencia de viajes que ayude al Parlamento en la gestión y organización de los viajes de trabajo; solicita que el nuevo contrato incluya condiciones más estrictas, en particular con respecto a los precios de los billetes y a la disponibilidad permanente del centro de atención telefónica del servicio, también los fines de semana; subraya la importancia de un mecanismo de quejas sencillo y fácil de utilizar a fin de señalar rápidamente las deficiencias, que permita una mejora rápida de cualquier problema; destaca que es necesario prestar una mayor atención a los requisitos específicos de los diputados y su necesidad de servicios a medida;
98. Anima a la próxima agencia de viajes a que se esfuerce por conseguir los precios más competitivos para los viajes de trabajo del Parlamento;

Fondo voluntario de pensiones

99. Observa que el fondo voluntario de pensiones se estableció en 1990 mediante la Reglamentación de la Mesa relativa al régimen (voluntario) de pensión complementaria y que los diputados pudieron unirse a él hasta el final de la sexta legislatura (13 de julio de 2009); observa que el fondo se creó para ofrecer un régimen de pensiones a los diputados, ya que no contaban con uno hasta esa fecha;
100. Recuerda que el Tribunal de Justicia resolvió en 2013 que era válida la decisión de la Mesa de retrasar la edad de jubilación para los suscriptores del fondo de los 60 a los 63 años, con el fin de evitar el agotamiento temprano del capital y de adaptarlo al nuevo Estatuto de los diputados;
101. Observa que el fondo voluntario de pensiones aumentó su déficit actuarial estimado de 286 millones EUR a finales de 2015 a 326,2 millones EUR a finales de 2016; toma nota, además, de que, a finales de 2016, el importe de los activos netos que debían tenerse en cuenta y el compromiso actuarial ascendían a 146,4 millones EUR y 472,6 millones EUR, respectivamente; señala que estos pasivos futuros previstos están repartidos a lo largo de varias décadas, pero toma nota de que el importe total abonado en 2016 por el fondo voluntario de pensiones asciende a 16,6 millones EUR;
102. Observa que para los próximos cinco años, visto el número de diputados que alcanzarán la edad de jubilación y que tendrán derecho a pagos al haber contribuido al fondo, y asumiendo que no se (re)elija a ningún beneficiario en 2019 ni asuma de otro modo un mandato europeo vacante, el número de nuevos pensionistas será de 21 en 2018, 74 en 2019, 21 en 2020, 12 en 2021 y 17 en 2022;
103. Lamenta que todavía no se disponga de una evaluación de la situación actual del fondo voluntario de pensiones; recuerda el apartado 109 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión del ejercicio de 2015 y el apartado 112 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión del ejercicio 2014, en los que se solicita una evaluación de la situación actual del fondo voluntario de pensiones; pide a la Mesa que elabore una evaluación lo antes posible, a más tardar el 30 de junio de 2018, acerca de la situación actual del fondo voluntario de pensiones;
104. Reitera los problemas persistentes en relación con el fondo voluntario de pensiones y pide a la Mesa y al secretario general que tomen medidas con miras a evitar su insolvencia prematura, al tiempo que se eluda todo impacto en el presupuesto del Parlamento;
105. Observa que el Parlamento es el garante del pago de los derechos de pensión en caso de que el fondo no pueda cumplir sus obligaciones; acoge positivamente el anuncio del secretario general de que ha presentado a la Mesa un plan de acción;
106. Señala que, considerando el nivel actual de activos financieros del fondo, combinado con sus obligaciones futuras de pagos anuales y la evolución del rendimiento de sus inversiones en los mercados financieros, la fecha estimada de insolvencia del fondo voluntario de pensiones se fija entre 2024 y 2026;

Dieta para gastos generales

107. Acoge con satisfacción la decisión de la Mesa de crear un grupo de trabajo *ad hoc* para definir y publicar las normas en materia de utilización de la dieta para gastos generales; recuerda las expectativas articuladas por el Parlamento en sus Resoluciones de 5 de abril de 2017 ⁽¹⁾ y de 25 de octubre de 2017 ⁽²⁾ sobre el presupuesto para 2018, en las que pedía una mayor transparencia en lo que se refiere a la dieta para gastos generales y expresaba la necesidad de trabajar

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0114.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0408.

en una definición de normas más precisas en materia de responsabilidad del gasto autorizado en esta dieta, sin generar costes adicionales al Parlamento; reitera su petición a la Mesa para que realice rápidamente los siguientes cambios concretos en relación con la dieta para gastos generales:

- la dieta para gastos generales deberá gestionarse en todos los casos en una cuenta bancaria distinta;
- los diputados deberán conservar todos los recibos correspondientes a la dieta para gastos generales;
- el importe de la dieta para gastos generales no utilizado será devuelto al final del mandato del diputado;

108. Recuerda el principio de la independencia del mandato del diputado; subraya que la utilización de los gastos para las actividades parlamentarias es responsabilidad de los diputados electos y que los diputados que así lo deseen pueden publicar su registro de gasto de las dietas para gastos generales en sus páginas web personales;

109. Considera que toda revisión de la dieta para gastos generales debe incorporar recomendaciones del Pleno adoptadas previamente en lo que respecta a la transparencia y la responsabilidad financiera;

Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica

110. Recuerda que un pilar estratégico clave para el Parlamento en un mundo de comunicaciones abiertas es el refuerzo de la seguridad de las TIC; reconoce que, en el marco del plan de acción para la ciberseguridad, el pilar de «cultura de la ciberseguridad» se centra en actividades de concienciación y formación para garantizar que los usuarios de las TIC del Parlamento están informados de los riesgos y contribuyen a su primera línea de defensa a este respecto; toma nota de la campaña de concienciación sobre los riesgos en materia de ciberseguridad, que incluye recordatorios visuales en todas las instalaciones del Parlamento, artículos publicados sobre ciberseguridad en el boletín de noticias interno del Parlamento y sesiones informativas para los diputados, los asistentes y el personal; expresa, sin embargo, su preocupación por las amenazas contra la ciberseguridad; acoge con satisfacción el nombramiento del Responsable principal de Seguridad de los Sistemas de Información, la creación de una Unidad de Seguridad de las TIC, con un equipo de gestión de la seguridad y uno de operaciones de seguridad; pide al secretario general que investigue la posibilidad de adoptar un sistema de peritaje completamente interno, con el fin también de evitar una elevada tasa de rotación;

111. Considera que la primera prioridad de los servicios informáticos debería ser garantizar un buen acceso a internet, y que en la actualidad se producen demasiadas interrupciones del servicio;

112. Toma nota del proyecto «ICT4MEPs», que debería mejorar los servicios de TIC que se ofrecen a los diputados y a su personal cuando trabajan en sus circunscripciones; observa que la primera fase del proyecto se puso en marcha en octubre de 2016, y ofrecía la gestión del acceso para los asistentes locales; constata, no obstante, que el proyecto aún tiene margen de mejora; pide a los servicios pertinentes que continúen poniendo en marcha el proyecto teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios;

113. Celebra la implantación del acceso a redes wifi para los visitantes al Parlamento, lo que constituye otro paso hacia un Parlamento más inclusivo desde un punto de vista digital; señala, no obstante, que la seguridad de las TIC debería seguir revistiendo un carácter fundamental y que la red interna del Parlamento debe protegerse de posibles ataques externos de carácter malicioso; hace hincapié en la necesidad de una mejora drástica de la naturaleza del servicio prestado, especialmente en Estrasburgo, y espera que se tomen las medidas necesarias en un futuro cercano;

114. Invita a la Mesa, en cooperación con la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC), a que proponga medidas de mitigación del riesgo que garanticen el buen funcionamiento del trabajo parlamentario en caso de que se produzcan daños o apagones en el sistema; subraya la importancia de una lista de prioridades de los servicios que establezca el orden en que se deben restablecer los servicios a la mayor brevedad posible de modo que un servicio reducido siga funcionando en caso de ciberataque; invita a la Mesa a que desarrolle un plan de contingencia para apagones prolongados del sistema; recomienda que los centros de datos diversifiquen las sedes donde se ubican sus servidores para mejorar la seguridad y la continuidad de los sistemas informáticos del Parlamento;

115. Reitera la petición formulada en sus Resoluciones de aprobación de la gestión de los ejercicios 2014 y 2015 de que se cree un sistema de alerta rápida de emergencia que permita a la DG ITEC, en colaboración con la DG SAFE, enviar comunicaciones urgentes por SMS o correo electrónico a los diputados y miembros del personal que quieran formar parte de una lista de distribución que se utilice en situaciones de emergencia concretas;

Dirección General de Seguridad y Protección

116. Toma nota del nuevo sistema optimizado para la organización de las tareas de seguridad que presentó el secretario general a la Mesa en enero de 2018; constata, asimismo, que este nuevo sistema tiene en cuenta la especificidad del papel y la función de los agentes de seguridad; espera que se pueda mantener un diálogo abierto para seguir atentos a los requisitos de este grupo del personal que trabaja en un contexto de seguridad muy tenso;

117. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos para garantizar la seguridad y la protección en los locales del Parlamento y sus inmediaciones; reconoce que la seguridad en el Parlamento ha de intentar conseguir un delicado equilibrio entre la toma en consideración de una serie de medidas de protección y la introducción de un régimen excesivamente centrado en la seguridad que ralentice la actividad del Parlamento; insiste, no obstante, en que es preciso reforzar más la seguridad del Parlamento, y vuelve a pedir al secretario general que vele por que el personal reciba la formación correcta y pueda realizar sus tareas de manera profesional, también en situaciones de emergencia;
118. Pide al personal de seguridad de la DG SAFE que, cuando se realicen evacuaciones, compruebe cuidadosamente todo el edificio del que son responsables, garantice que ha sido evacuado y ofrezca asistencia a las personas con deficiencias auditivas u otro tipo de discapacidad cuando deban ser evacuadas;

Un Parlamento respetuoso con el medio ambiente

119. Recuerda que el 19 de abril de 2004 la Mesa puso en marcha el proyecto de sistema de gestión medioambiental (EMAS) en el Parlamento; toma nota de que en 2016 la Mesa aprobó una política ambiental revisada que mantiene y reafirma el compromiso del Parlamento de seguir realizando mejoras desde el punto de vista ambiental;
120. Alaba el compromiso del Parlamento con la contratación pública ecológica; observa que en junio de 2016 se aprobó la Guía de aplicación sobre contratación pública ecológica del PE, diseñada para ayudar a los ordenadores del Parlamento a poner en marcha de manera satisfactoria políticas y procedimientos de compra ecológicos; acoge con satisfacción la instalación del servicio de ayuda interinstitucional en materia de contratación pública ecológica; pide que se realice una evaluación de la introducción de criterios para una consulta obligatoria de la contratación pública ecológica para las licitaciones públicas superiores a un umbral financiero determinado o para categorías de producto específicas; toma nota de la construcción de un muro vegetal en el edificio Altiero Spinelli y considera que sus beneficios no justifican de modo alguno su coste; pide al EMAS que busque soluciones que, además del elemento ecológico, tengan en cuenta su rentabilidad;
121. Acoge con satisfacción la instalación de fuentes de agua y del nuevo sistema de jarras de vidrio reutilizables; observa que las fuentes de agua están indicadas de forma deficiente y que todavía no se han instalado en las zonas de oficinas; lamenta, a pesar del pliego de condiciones para reducir los desechos plásticos, el aumento del número de comidas en embalajes desechables que se vendieron en los servicios de restauración del Parlamento; pide transparencia en cuanto a los residuos plásticos generados por los servicios de restauración; observa que la marca del agua embotellada distribuida durante las reuniones parlamentarias ha cambiado tres veces en menos de dos años, lo que no parece ajustarse a las duraciones de las licitaciones previamente anunciadas, y que sigue sirviéndose en envase de plástico; constata que la Comisión ha eliminado las botellas de plástico para el agua y pide al Parlamento que establezca un plan para realizar un seguimiento, especialmente dado su papel ejemplarizante y con vistas a una iniciativa política en favor de una estrategia europea en materia de plásticos;
122. Observa que la Mesa respaldó una hoja de ruta, propuesta por el secretario general, para avanzar hacia una flota de vehículos eléctricos; constata que, a finales de 2017, la mitad de todos los automóviles y microbuses de la flota de vehículos del Parlamento debían ser vehículos eléctricos o vehículos híbridos conectables a la red, y que, a partir de 2018, todo nuevo vehículo adquirido para la flota del Parlamento deberá ser híbrido conectable a la red o eléctrico; señala que, en 2020, todos los vehículos de la flota del Parlamento deben ser vehículos eléctricos o híbridos conectables a la red, y que en 2021 esta directriz también se aplicará a todos los microbuses del Parlamento; subraya enérgicamente que debería llevarse a cabo un análisis coste-beneficio antes de cada renovación importante de la flota de vehículos y que la Comisión de Control Presupuestario debe estar familiarizada con el análisis coste-beneficio que acompañó a la aplicación de la hoja de ruta hacia una flota de vehículos eléctricos; pide mayores esfuerzos en la promoción de la movilidad activa, incluida una oferta más atractiva, accesible y segura de espacios de estacionamiento de bicicletas;
123. Pide a la Mesa que no se limite a los vehículos eléctricos como solución más respetuosa con el medio ambiente, puesto que existen dudas en torno a su producción (incluida la disponibilidad suficiente de los recursos necesarios) y a la eliminación de las baterías al fin de su ciclo de vida; lamenta que no se informase a los diputados sobre un análisis en materia de combustibles alternativos como los biocombustibles, los combustibles sintéticos o las pilas de hidrógeno; subraya que una diversificación de la flota de vehículos respetuosos con el medio ambiente disminuiría la dependencia de un proveedor y podría contrarrestar una posible escasez de suministro futura;
124. Observa que el Parlamento tiene que ajustarse a la legislación local y regional aplicable y pide a los servicios del Parlamento que detallen en qué modo se ha aplicado la Ley regional de Bruselas sobre el aire, el clima y la gestión de la energía (Cobrace), en especial en lo que se refiere a los espacios de estacionamiento de vehículos ofrecidos a los empleados;
125. Acoge con satisfacción, en el contexto de la política energética y climática de la Unión para 2030 y en adelante, las medidas adicionales para compensar emisiones inevitables; pide al Parlamento que desarrolle más políticas de compensación del CO₂;

Informe anual sobre los contratos adjudicados

126. Recuerda que el Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo ⁽¹⁾ establecen la información que debe facilitarse a la Autoridad Presupuestaria y al público en relación con la adjudicación de contratos por parte de la institución; señala que el Reglamento Financiero exige la publicación de los contratos adjudicados por un valor superior a los 15 000 EUR, un valor que se corresponde con el umbral por encima del cual se debe llevar a cabo obligatoriamente una licitación;
127. Observa que, de un total de 219 contratos adjudicados en 2016, 77 se basaban en procedimientos abiertos o restringidos, por un valor de 436 millones EUR, y 141 en procedimientos negociados, por un valor total de 64 millones EUR; toma nota de que el número total de contratos adjudicados mediante procedimientos negociados fue un 14 % inferior en 2016 (141 frente a 151 en 2015), con una reducción en su valor del 29 % (64 millones EUR frente a 90 millones EUR en 2015);
128. Constata el siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2016 y en 2015 por tipo de contrato:

| Tipo de contrato | 2016 | | 2015 | |
|------------------|------------|----------------|------------|----------------|
| | Número | Porcentaje (%) | Número | Porcentaje (%) |
| Servicios | 169 | 77 | 194 | 77 |
| Suministros | 36 | 16 | 34 | 13 |
| Obras | 13 | 6 | 18 | 7 |
| Edificios | 1 | 1 | 8 | 3 |
| Total | 219 | 100 | 254 | 100 |

| Tipo de contrato | 2016 | | 2015 | |
|------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
| | Valor (euros) | Porcentaje (%) | Valor (euros) | Porcentaje (%) |
| Servicios | 244 881 189 | 49 | 539 463 943 | 70 |
| Suministros | 155 805 940 | 31 | 78 424 245 | 11 |
| Obras | 97 640 851 | 19 | 92 889 168 | 12 |
| Edificios | 1 583 213 | 1 | 55 804 154 | 7 |
| Total | 499 911 194 | 100 | 766 581 510 | 100 |

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2016, p. 6)

129. Constata el siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2016 y 2015 por tipo de procedimiento utilizado:

| Tipo de procedimiento | 2016 | | 2015 | |
|-----------------------|------------|----------------|------------|----------------|
| | Número | Porcentaje (%) | Número | Porcentaje (%) |
| Abierto | 70 | 32 | 93 | 37 |
| Restringido | 7 | 3 | 10 | 4 |
| Negociado | 141 | 64 | 151 | 59 |
| Competencia | — | — | — | — |
| Excepcional | 1 | 1 % | — | — |
| Total | 219 | 100 | 254 | 100 |

⁽¹⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 362 de 31.12.2012, p. 1).

| Tipo de procedimiento | 2016 | | 2015 | |
|-----------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
| | Valor (euros) | Porcentaje (%) | Valor (euros) | Porcentaje (%) |
| Abierto | 406 408 732 | 81 | 636 333 284 | 83 |
| Restringido | 29 190 756 | 6 | 40 487 367 | 5 |
| Negociado | 64 284 705 | 13 | 89 760 859 | 12 |
| Competencia | — | — | — | — |
| Excepción | 27 000 | 0 | — | — |
| Total | 499 911 194 | 100 | 766 581 510 | 100 |

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2016, p. 8)

Grupos políticos (partida presupuestaria 4 0 0)

130. Observa que en 2016 los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 0, asignados a los grupos políticos y los diputados no inscritos, se utilizaron como sigue:

| Grupo | 2016 | | | | | 2015 | | | | |
|-----------|------------------|---|--------|---|---|------------------|---|--------|---|---|
| | Créditos anuales | Recursos propios y créditos prorrogados (*) | Gastos | Índice de utilización de los créditos anuales (%) | Importes prorrogados al siguiente período | Créditos anuales | Recursos propios y créditos prorrogados | Gastos | Índice de utilización de los créditos anuales (%) | Importes prorrogados al siguiente período |
| PPE | 17 400 | 8 907 | 18 303 | 105,19 | 8 005 | 17 440 | 10 198 | 17 101 | 98,06 | 8 745 |
| S&D | 15 327 | 5 802 | 15 713 | 102,51 | 5 417 | 15 256 | 5 748 | 15 379 | 100,81 | 7 633 |
| ECR | 6 125 | 2 518 | 5 835 | 95,25 | 2 809 | 5 959 | 1 614 | 5 065 | 84,99 | 2 779 |
| ALDE | 5 759 | 2 366 | 6 448 | 111,98 | 1 676 | 5 692 | 2 517 | 5 865 | 103,03 | 2 839 |
| GUE/NGL | 4 340 | 1 729 | 4 662 | 107,43 | 1 407 | 4 305 | 1 256 | 3 832 | 89,02 | 2 156 |
| Verts/ALE | 4 180 | 1 557 | 3 921 | 93,82 | 1 815 | 4 153 | 1 293 | 3 890 | 93,67 | 2 078 |
| EFDD | 3 820 | 1 873 | 2 945 | 77,10 | 1 910 | 3 843 | 1 643 | 3 629 | 94,45 | 1 919 |
| ENF (**) | — | — | — | — | — | 1 587 | 0 | 827 | 52,09 | 793 |

| Grupo | 2016 | | | | | 2015 | | | | |
|------------------------|------------------|---|---------------|---|---|------------------|---|---------------|---|---|
| | Créditos anuales | Recursos propios y créditos prorrogados (*) | Gastos | Índice de utilización de los créditos anuales (%) | Importes prorrogados al siguiente período | Créditos anuales | Recursos propios y créditos prorrogados | Gastos | Índice de utilización de los créditos anuales (%) | Importes prorrogados al siguiente período |
| Diputados no inscritos | 772 | 216 | 616 | 79,90 | 257 | 1 627 | 533 | 1 001 | 61,51 | 214 |
| Total (**) | 57 723 | 24 968 | 58 443 | 101,25 | 23 296 | 59 860 | 24 803 | 56 588 | 94,53 | 29 155 |

(*) Todos los importes se indican en miles EUR.

(**) Los importes finales de los gastos subvencionables relativos al grupo ENF se establecerán en una fase posterior.

(***) El total no incluye los importes relativos al grupo ENF.

131. Observa con preocupación que, en el caso de uno de los grupos políticos, el auditor externo independiente emitió una opinión con reservas; expresa su especial preocupación por que el auditor detectó un incumplimiento de la «Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400» con respecto a gastos para los que no se pudo obtener una documentación justificativa adecuada, así como el incumplimiento de las obligaciones en materia de contratación pública en el caso de diez proveedores de servicios;

132. Expresa su preocupación por el riesgo que suponen dichas irregularidades para la reputación del Parlamento y manifiesta su convicción sobre la necesidad de actuar con presteza y eficacia para prevenir y rectificar ese tipo de irregularidades en el futuro;

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

133. Observa que en 2016 los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 2, asignados a los partidos políticos se utilizaron como sigue ⁽¹⁾:

| Partido | Abreviatura | Recursos propios | Subvención del PE | Total de los ingresos ⁽¹⁾ | Subvención del PE en porcentaje del gasto admisible (85 % como máximo.) | Superávit (transferencia a reservas) o pérdida de ingresos |
|---|-------------|------------------|-------------------|--------------------------------------|---|--|
| Partido Popular Europeo | PPE | 1 734 | 6 918 | 10 650 | 85 | 304 |
| Partido de los Socialistas Europeos | PSE | 1 408 | 7 154 | 9 512 | 85 | 12 |
| Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa | ALDE | 611 | 2 337 | 3 162 | 85 | 88 |
| Partido Verde Europeo | PVE | 502 | 1 795 | 2 587 | 85 | 78 |
| Alianza de los Conservadores y Reformistas Europeos | ACRE | 472 | 2 292 | 3 232 | 85 | -240 |
| Partido de la Izquierda Europea | EL | 335 | 1 594 | 2 119 | 85 | 25 |
| Partido Demócrata Europeo | PDE | 107 | 518 | 625 | 85 | 4 |
| Demócratas de la UE | EUD | 54 | 238 | 341 | 85 | 11 |

⁽¹⁾ Todos los importes se indican en miles EUR.

| Partido | Abreviatura | Recursos propios | Subvención del PE | Total de los ingresos ⁽¹⁾ | Subvención del PE en porcentaje del gasto admisible (85 % como máximo.) | Superávit (transferencia a reservas) o pérdida de ingresos |
|--|-------------|------------------|-------------------|--------------------------------------|---|--|
| Alianza Libre Europea | ALE | 158 | 777 | 1 008 | 85 | 5 |
| Movimiento Político Cristiano Europeo | MPCE | 109 | 493 | 665 | 85 | 0 |
| Alianza Europea por la Libertad | AEL | 68 | 391 | 459 | 85 | -40 |
| Alianza Europea de Movimientos Nacionales | AEMN | 61 | 229 | 391 | 85 | 0 |
| Movimiento por la Europa de las Libertades y la Democracia | MELD | 189 | 785 | 1 020 | 85 | 0 |
| Alianza por la Paz y la Libertad | APF | 62 | 329 | 391 | 85 | -5 |
| Total | | 5 870 | 25 850 | 36 160 | 85 | 242 |

⁽¹⁾ De conformidad con el artículo 125, apartado 6, del Reglamento Financiero, los ingresos totales incluyen el importe prorrogado del ejercicio precedente.

134. Observa que en 2016 los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 3, asignados a las fundaciones políticas se utilizaron como sigue ⁽¹⁾:

| Fundación | Abreviatura | Afiliada al partido | Recursos propios | Subvención final del PE | Total de los ingresos | Subvención del PE en porcentaje del gasto admisible (85 % como máximo.) |
|--|-------------|---------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|---|
| Centro Wilfried Martens de Estudios Europeos | WMCES | PPE | 965 665 | 4 878 174 | 5 843 839 | 85 |
| Fundación Europea de Estudios Progresistas | FEPS | PSE | 1 041 910 | 4 430 253 | 5 472 163 | 84 |
| Foro Liberal Europeo | ELF | ALDE | 248 996 | 1 126 430 | 1 375 426 | 85 |
| Fundación Verde Europea | GEF | PVE | 204 866 | 1 090 124 | 1 294 990 | 85 |
| Transformar Europa | TE | EL | 217 209 | 901 484 | 1 118 693 | 85 |
| Instituto de Demócratas Europeos | IED | PDE | 50 690 | 272 033 | 322 724 | 85 |

⁽¹⁾ Todos los importes se indican en miles EUR.

| Fundación | Abreviatura | Afiliada al partido | Recursos propios | Subvención final del PE | Total de los ingresos | Subvención del PE en porcentaje del gasto admisible (85 % como máximo.) |
|---|-------------|---------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|---|
| Centro Maurits Coppieters | CMC | ALE | 71 952 | 318 411 | 390 362 | 85 |
| Nueva Dirección-Fundación para la Reforma Europea | ND | ACRE | 316 916 | 1 503 964 | 1 820 880 | 85 |
| Fundación Europea por la Libertad | EFF | AEL | 41 923 | 226 828 | 268 751 | 85 |
| Organización para la Cooperación Interestatal Europea (*) | OEIC | EUD | 21 702 | 126 727 | 148 429 | 99 |
| Fundación Política Cristiana para Europa | SALLUX | MPCE | 61 024 | 326 023 | 387 047 | 85 |
| Identidades y Tradiciones Europeas | ITE | AEMN | 37 896 | 184 685 | 222 581 | 85 |
| Fundación para una Europa de la Naciones y la Libertad | FENL | MELD | 96 726 | 549 357 | 646 084 | 85 |
| Europa Terra Nostra | ETN | APF | 37 461 | 151 403 | 188 864 | 85 |
| Total (**) | | | 3 414 937 | 16 085 895 | 19 500 832 | 85 |

(*) La subvención final para el OEIC representa el 99 % del gasto, porque algunos de estos gastos se volvieron a clasificar como gastos no admisibles, por lo que el gasto total admisible se redujo.

(**) El cuadro no incluye las cifras para el IDDE debido al procedimiento de cancelación de la subvención de 2016. La decisión sobre la subvención está en curso.

135. Manifiesta su preocupación por los recientes actos ilícitos detectados en relación con los gastos y los recursos propios de determinados partidos políticos y fundaciones en Europa;
136. Expresa su preocupación por el riesgo que supone cualquiera de dichas irregularidades para la reputación del Parlamento y manifiesta su convicción sobre la necesidad de actuar con presteza y eficacia para prevenir y rectificar ese tipo de irregularidades en el futuro; considera, sin embargo, que estas irregularidades solo se han producido respecto de un número limitado de partidos políticos y fundaciones; opina que dichas irregularidades no deben poner en cuestión la gestión financiera de los demás partidos políticos y fundaciones; estima que deben reforzarse los mecanismos de control interno del Parlamento;
137. Solicita al secretario general que, antes del 1 de mayo de 2018, informe a las comisiones responsables acerca de todas las medidas adoptadas para combatir las prácticas abusivas en relación con la concesión de subvenciones;
138. Pide a la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, recientemente establecida, que presente un informe de situación al Parlamento tras su primer año de actividad, es decir, 2017; pide al secretario general que vele por que la Autoridad tenga a su disposición todos los recursos que necesita para desempeñar sus cometidos;
139. Considera que, cuando los partidos y las fundaciones cuenten con empleados, debe respetarse plenamente la legislación social y laboral del Estado miembro donde se realiza el trabajo; solicita que las auditorías internas incluyan el análisis de este aspecto.